



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 2022-00080
DEMANDANTE: COOPANDINAC
DEMANDADO: JESUS ANTONIO GARCIA GARZON

Guataquí, Cund., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso de decretar la terminación del proceso solicitada por la parte demandante, sin embargo, de acuerdo a la constancia secretarial dejada sobre el particular, el monto de lo descontado hasta el momento al demandado no cubre la totalidad del crédito liquidado que fue aprobado en auto anterior.

Por consiguiente, se deja a disposición de las partes la anterior decisión para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE;

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS